



Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tomo CXCVII • Hermosillo, Sonora • Número 1 Secc. I • Lunes 4 de Enero de 2016

Directorio

Gobernadora
Constitucional
del Estado de Sonora
Lic. **Claudia A.
Pavlovich Arellano**

Secretario de
Gobierno
Lic. **Miguel Ernesto
Pompa Corella**

Directora General del
Boletín Oficial y
Archivo del Estado.
Lic. **María de
Lourdes Duarte
Mendoza**

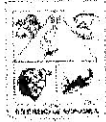
Contenido

ESTATAL • SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL • Oficio de
Designación de Encargado de Despacho de la Dirección General de
Responsabilidades y Situación Patrimonial al Lic. Alfonso Calderón Iturralde.

Garmendia 157, entre Serdán y
Eliás Calles, Colonia Centro,
Hermosillo, Sonora.

Tels: (662) 217 4596, 217 0556





Gobierno del Estado de Sonora

Secretaría de la Contraloría General

Secretaría
Oficio No. S-0011/2016
Hermosillo, Sonora, a 04 de enero de 2016.

LIC. MARÍA LOURDES DUARTE MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
Presente.-

Por este conducto y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2° y 3°, fracción V de la Ley del Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora; 5°, segundo párrafo, y 6°, inciso a), fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General, remito a usted para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el "OFICIO DE DESIGNACIÓN DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL AL LIC. ALFONSO CALDERÓN ITURRALDE", mismo que se emite de conformidad con las disposiciones legales antes citadas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Respetuosamente,
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL

LIC. MIGUEL ÁNGEL MURILLO AISPURO.

C.c.p. Archivo

MAM/MAGD/erv



Secretaría de la Contraloría General
Hermosillo, Sonora



Secretaría de Gobierno

14:53
4 ENE. 2016

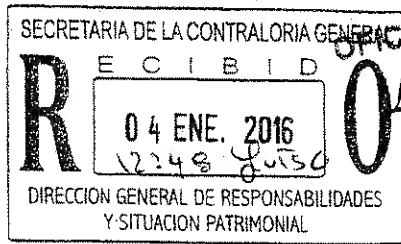
RECIBIDO





Gobierno del Estado de Sonora

Secretaría de la Contraloría General



OFICIALIA DE PARTE

Secretaría Particular
Oficio S- 0003/2016
Hermosillo, Sonora, a 04 de Enero del 2016.

Asunto: Designación

LIC. ALFONSO CALDERÓN ITURRALDE
DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL
DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL.
PRESENTE.-

Con fundamento en el artículo 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General, le notifico que he tenido a bien designarlo para que supla la ausencia temporal del Lic. Oscar Francisco Becerril Estrella, como Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, los días del 04 al 08 de Enero del año en curso.

En el entendido de la dicha suplencia, únicamente se le autoriza para ejercer atribuciones previstas en el artículo 14 del referido Reglamento, es decir, firmar aquellos documentos relacionados con audiencias y trámites urgentes.

Sin otro en particular, le envío un cordial saludo

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA GENERAL

[Handwritten signature]
LIC. MIGUEL ÁNGEL MURILLO AISPURÓ



Secretaría de la
Contraloría General
Hermosillo, Sonora

C-c.p. Minutario

[Handwritten initials]



Secretaría de Gobierno

[Handwritten signature] 14:53
4 ENE. 2016

RECIBIDO

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno





Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tarifas en Vigor

Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$ 7.00
2. Por cada página completa.	\$ 2,282.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio.	\$ 3,319.00
4. Por suscripción anual por correo, al extranjero.	\$ 11,583.00
5. Por suscripción anual por correo dentro del país.	\$ 6,427.00
6. Por copia:	
a) Por cada hoja.	\$ 7.00
b) Por certificación.	\$ 47.00
7. Costo unitario por ejemplar.	\$ 22.00
8. Por boletín oficial que se adquiera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años.	\$ 84.00

Tratándose de publicaciones de convenios - autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará la cuota correspondiente reducida en un 75%.

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación de Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6º de la Ley 295 del Boletín Oficial).

El Boletín Oficial solo publicará Documentos Originales con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento, (Artículo 6º de la Ley 295 del Boletín Oficial).

La Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado le informa que puede adquirir los ejemplares del Boletín Oficial en las Agencias Fiscales de Agua Prieta, Nogales, Ciudad Obregón, Caborca, Navojoa, Cananea, San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, Huatabampo, Guaymas y Magdalena.

